

El Decreto 400/90 de 27 de Noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

EXPEDIENTE: 114/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Cañete La Real
 IMPORTE : 770.094

EXPEDIENTE: 92/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Málaga
 IMPORTE : 72.283.104

EXPEDIENTE: 109/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Manilva
 IMPORTE : 1.718.280

EXPEDIENTE: 96/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Alora
 IMPORTE : 801.084

EXPEDIENTE: 97/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Marbella
 IMPORTE : 3.234.246

EXPEDIENTE: 104/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Torremolinos
 IMPORTE : 1.349.940

EXPEDIENTE: 99/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Mijas
 IMPORTE : 4.339.308

EXPEDIENTE: 105/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Nerja
 IMPORTE : 4.566.456

EXPEDIENTE: 106/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
 IMPORTE : 1.089.183

EXPEDIENTE: 102/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Alhaurín El Grande
 IMPORTE : 950.476

EXPEDIENTE: 101/93

ENTIDAD : Coín
 IMPORTE : 3.633.843

EXPEDIENTE: 98/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Ronda
 IMPORTE : 5.185.308

EXPEDIENTE: 95/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
 IMPORTE : 5.804.028

EXPEDIENTE: 94/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Estepona
 IMPORTE : 1.551.825

EXPEDIENTE: 107/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Vélez Málaga
 IMPORTE : 23.559.398

EXPEDIENTE: 93/93

ENTIDAD : Diputación Provincial de Málaga
 IMPORTE : 46.948.992

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 4/92, de 30 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 8 de octubre de 1993.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril y modificada por la Orden de 31 de marzo de 1993, para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se ha concedido la ayuda que se indica o continuación:

Subvenciones a Cooperativas. Asistencia Técnica.

Preceptor: AT.06.CA/93 S. Coop. And. El Pastorcito.
 Importe: 581.250 Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 18 de la Ley 3/91 de 28 de octubre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993.

Cádiz, 8 de octubre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 3/1992, de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, de 30 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a las citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expte: ALPE-1/93-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
 Importe: 3.000.000 ptas.

Expte: ALPE-2/93-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.
 Importe: 3.000.000 ptas.

Expte: ALPE-4/93-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
 Importe: 3.000.000 ptas.

Expte: UPE-2/93-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.
 Importe: 10.000.000 ptas.

Expte: UPE-3/93-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
 Importe: 7.000.000 ptas.

Expte: UPE-4/93-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Imparte: 7.000.000 ptas.

Expte: UPE-5/93-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.
Imparte: 7.000.000 ptas.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimocuarto, apartado cinco de la Ley 4/92, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 1993.

Joén, 11 de octubre de 1993.- El Delegado, Manuel M^o Martos Rubio.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de lo Orden de 15 de julio de 1993, sobre clasificación y homologación de actividades de formación permanente del profesorado y sobre equivalencia de las actividades de investigación (BOJA núm. 87, de 10.8.93).

Advertido error en la Orden de 15 de julio de 1993 (BOJA núm. 87 de 10 de agosto), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto Sexto. 1. Donde dice:

«En todas las actividades de formación permanente antes tendrá en cuenta...»

Debe decir:

«En todas las actividades de formación permanente del profesorado, la evaluación de los asistentes y participantes tendrá en cuenta...»

Sevilla, 7 de octubre de 1993

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de lo Resolución de 6 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público la concesión y la cuantía de las ayudas en materia de barriadas declaradas de actuación preferente y minorías étnicas (BOJA núm. 85, de 5.8.93).

Observados los errores en la Resolución citada (BOJA núm. 85 de 5 de agosto), se realizan las siguientes correcciones:

«Donde dice»:

APA «C.P. Puche»	Natación Infantil	739.000.
APA «C.P. Puche»	Equipamiento	600.000.
AA.VV. «Apolo»	Activ. Convivencia Social	246.500.

«Debe decir»:

APA «C.P. Puche»	Natación Infantil	739.500.
APA «C.P. Puche»	Equipamiento	263.000.
AA.VV. «Apolo»	Activ. Convivencia Social	246.600.

Almería, 28 de septiembre de 1993.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errata a lo Resolución de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la transferencia de fondos a entidades locales para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto que se cita. (BOJA núm. 104, de 25.9.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8.467, columna derecha, en el título, donde dice: «... de la Delegación Provincial de Málaga...», debe decir: «... de la Delegación Provincial de Granada...»

Sevilla, 19 de octubre de 1993

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Córdoba.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 4 de octubre de 1993, se ha concedido a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas), por lo «Adquisición de Contenedores para la recogida selectiva de papel y cartón usados», lo cual se considera de interés para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la concesión de la subvención específica al Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 4 de octubre de 1993, se ha concedido al Excmo Ayuntamiento de Baeza (Jaén), una subvención por importe de un millón sesenta y siete mil doscientas pesetas (1.067.200 pesetas), para el «Desarrollo del Programa de Escuela Taller de Agentes Locales de Medio Ambiente y Patrimonio Cultural» de Baeza (Jaén), lo cual se considera de interés dentro de las actividades medioambientales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica al Consorcio Bahía de Cádiz.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 4 de octubre de 1993, se ha concedido al Consorcio Bahía de Cádiz, una subvención por importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas), para la «Adquisición de Contenedores para la recogida selectiva de papel y cartón usados», lo cual se considera de interés para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión